



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2021.07.01 12:52:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

233466/2021 (0) DE FECHA 06/28/2021

QUE LA SOCIEDAD

PROMOCIONES ALTO BOQUETE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155689613 DESDE EL LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: LUIS CORONADO

SUSCRITOR: RODOLFO DE LA CRUZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: SERGIO MORENO NUEZ

DIRECTOR / TESORERO: DARITZA CABALLERO

DIRECTOR / SECRETARIO: DAVID MORENO NUEZ

AGENTE RESIDENTE: VALLARINO, VALLARINO & GARCIA-MARITANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ SER EJERCIDA INDISTINTAMENTE POR EL PRESIDENTE O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 11,111.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE ONCE MIL CIENTO ONCE DOLARES 11,111.00 DIVIDIDO EN DIEZ MIL 10,000 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR 1.00 CADA UNA, Y MIL CIENTO ONCE 1,111 ACCIONES PREFERENTES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR 1.00 CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA Y LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES DEBERAN IR IDENTIFICADOS CON LA PALABRA COMUN O PREFERENTE. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

ESCRITURA PÚBLICA N°. 35,583 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR LA CUAL: SE PROTOCOLIZA EL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA PROMOCIONES ALTO BOQUETE, S.A.

DECIMO TERCERO: PODER GENERAL

OTORGAR PODER GENERAL INDIVIDUAL A DAVID MORENO NUÑEZ, VARON, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, PORTADOR DEL CARNE DE RESIDENCIA PERMANENTE PANAMEÑO NUMERO E-OCHO-UNO CINCO TRES DOS TRES DOS (E-8-153232), PARA QUE ACTUEN INDIVIDUALMENTE EN NOMBRE DE PROMOCIONES ALTO BOQUETE, S.A., CON ARREGLO EN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) TRANSACCIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS PARA EL BENEFICIO EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD Y/O PARA EL BENEFICIO EXCLUSIVO DE TERCERAS PERSONAS.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 91E0455E-9139-4A4D-B75F-146C044FDE46
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

6

B) FIDEICOMISO

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN UN FIDEICOMISO CONSTITUIDO DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE PANAMA Y/O EN UN FIDEICOMISO CONSTITUIDO DE ACUERDO A LAS LEYES DE CUALQUIER OTRO PAIS, EN UNA O MAS DE LAS SIGUIENTES MANERAS: (I) COMO FIDEICOMITENTE, PROVEYENDO BIENES AL FIDEICOMISO; (II) COMO FIDUCIARIO, EN LA ADMINISTRACION DE BIENES DADOS EN FIDEICOMISO; (III) COMO TUTOR, DANDO INSTRUCCIONES A LOS FIDUCIARIOS DE COMO MANEJAR Y DISPONER DE LOS BIENES DADOS EN FIDEICOMISO.

C) ADMINISTRACION DE BIENES

ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, RECAUDAR SUS FRUTOS Y CELEBAR, CON RELACION A ELLOS TODA CLASE DE CONTRATOS DE DISPOSICION O ADMINISTRACION.

D) COBRANZA DE DEUDAS

EXIGIR, COBAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO O DE OTRO TIPOS, QUE SE ADEUDAN A LA SOCIEDAD, Y EXPEDIR LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES.

E) PAGO DE DEUDAS

PAGAR A LOS ACREDITADORES DE LA SOCIEDAD Y HACER ARREGLOS CON ELLOS SOBRE LOS TESTIMONIOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREDITACIONES.

F) GARANTIAS

EXIGIR Y ADMITIR CAUCIONES QUE ASEGUREN CREDITOS QUE EXISTAN O LLEGAREN A EXISTIR A FAVOR DE LA SOCIEDAD, SEAN REALES O PERSONALES. OTORGAR CAUCIONES REALES O PERSONALES, MEDIANTE GARANTIA CONTINUA O NO INDIVIDUAL O EN CONJUNTO CON OTRA PERSONA, FIRMA O COMPAÑIA; COMO GARANTIA ADICIONAL A OTRAS GARANTIAS O COLATERALES EXISTENTES O NO; PARA GARANTIZAR, TOTAL O PARCIALMENTE, DEUDAS Y OBLIGACIONES PRINCIPALES O AUXILIARES DE LA SOCIEDAD, CUALESQUIERA QUE ESTAS SEAN; GARANTIZAR CUALESQUIERA DEUDAS Y OBLIGACIONES DE TERCERAS PERSONAS INCLUYENDO, PERO NO RESTRINGIENDO A COSTAS, CARGAS, GASTOS, COSTOS LEGALES, COSTOS DE ADMINISTRACION, HONORARIOS, INTERESES O CUALQUIERA OTRA EN RELACION CON GARANTIAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD O EN FAVOR DE TERCERAS PERSONAS. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE TODAS Y CUALESQUIERA OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCERAS PERSONAS, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TALES GARANTIAS CON RESPECTO A: DEPOSITOS DE DINERO EN EFECTIVO QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; CON RESPECTO A CUALQUIER DOCUMENTO NEGOCIAL DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD; O BIEN CON RESPECTO A CUALQUIER OTRO BIEN DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. ESTAS OBLIGACIONES SE PUEDEN EVIDENCIAR EN CONTRATOS, ESCRITURAS, ACUERDOS O EN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO U OTROS MEDIOS PERMITIDOS POR LA LEY PANAMEÑA.

G) CUENTAS

EXIGIR CUENTAS DE QUIENES TENGAN OBLIGACION DE RENDIRLAS A LA SOCIEDAD; APROBARLAS O RECHAZARLAS Y PAGAR O PERCIBIR, SEGUN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORGAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

H) TRASPASO DE PROPIEDADES

ENAJENAR, A TITULO ONEROZO, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SEAN PRESENTES O FUTUROS, POR EL VALOR QUE DECIDA LA SOCIEDAD. ASIMISMO, ESTA FACULTAD SE EXTIENDE PERO NO SE LIMITA A: LA VENTA DE NAVES DE NAVEGACION DE ALTURA Y NAVEGACION INTERNA, CUALESQUIERA QUE SEA SU TIPO DE DESCRIPCION, INCLUSIVE SUS PERTRECHOS O ACCESORIOS; APARTAMIENTOS Y CASAS; FABRICAS, TERRENOS, Y CUALQUIER OTRO BIEN RAIZ; DINERO EN EFECTIVO O DINERO MOSTRADO EN CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIAL; CAMIONES Y AUTOMOVILES, Y CUALESQUIERA OTROS BIENES O PROPIEDADES.

I) MARITIMOS

CELEBRAR ACUERDOS O CONTRATOS DE CUALQUIER CLASE, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD O EN REPRESENTACION DE TERCERAS PERSONAS, SOBRE CUALQUIER NEGOCIO O ACTIVIDAD MARITIMA POSIBLE.



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 91E0455E-9139-4A4D-B75F-146C044FDE46
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ESTOS ACUERDOS O CONTRATOS PUEDEN VERSAR SOBRE VIENES QUE LE PERTENEZCAN EN DOMINIO O EN COPROPRIEDAD A LA SOCIEDAD; SOBRE BIENES QUE LA SOCIEDAD DETENTE EN POSESIÓN, EN CUALQUIERA FORMA O SOBRE CUALQUIER BIEN, YA SEA BAJO POSESIÓN INDIVIDUAL O EN CONJUNTO CON OTRAS ENTIDADES O PERSONAS NATURALES; SOBRE BIENES O DERECHOS QUE SEAN DE ALGUN INTERÉS PARA LA SOCIEDAD, CUALESQUIERA QUE SEA LA RELACIÓN LEGAL ENTRE LA SOCIEDAD Y EL BIEN, V.GR. DERECHO. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PUEDE ACTUAR COMO REPRESENTANTE O AGENTE DE TERCERAS PERSONAS, SEAN ESTAS PROPIETARIAS O NO.

J) ARBITRAJE

SOMETER A DECISIONES DE TRIBUNALES DE ARBITRAJE, CONSTITUIDOS EN LA FORMA QUE SE ACUERDE, LOS PLEITOS, DUDAS Y DIFERENCIAS RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIERA ETAPA DEL PROCESO ARBITRAL, CONFIRMIENDO PODER A ABOGADOS PARA TALES PROPOSITOS.

K) PRESTAMOS

TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO, ACTUANDO EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE ACUERDOS O CONTRATOS DE CUALQUIERA CLASE CONTENTIVO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE RESUELVA EL APODERADO A SU PROPIO JUICIO Y DISCRECION.

L) REPRESENTACION ANTE OTRAS ENTIDADES LEGALES

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, ANTE OTRAS ENTIDADES LEGALES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD SEA SOCIO, ACCIONISTA O EN LAS CUALES TENGA INTERÉS ALGUNO.

M) ACCIONES

COMPRAR, VENDER O EN CUALQUIER FORMA NEGOCIAR CON CUALESQUIERA CLASE DE ACCIONES PROVENIENTES DE OTRAS ENTIDADES LEGALES.

N) TRANSACCIONES BANCARIAS

N.1. AUTORIZACION Y TIPOS DE CUENTAS BANCARIAS.

CELEBARA, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CUALESQUIERA ACUERDO(S) O CONTRATO(S) CON EL PROPOSITO DE ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, V.GR. CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS DE DEPOSITO CONTRA GARANTIA, MULTI-CUENTAS O CUALQUIERA OTRA, EN BANCOS ACEPTADOS COMO TAL POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL PAIS DONDE ELLO SE LLEVE A CABO. EL APODERADO RESOLVERA, EN SU PROPIO JUICIO Y DISCRECION, EN CUAL BANCO SE LLEVARAN A CABO ESTAS TRANSACCIONES Y TAMBIEN RESOLVERA A SU JUICIO Y DISCRECION SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL BANCO.

N.2. OTRAS TRANSACCIONES BANCARIAS

GIRAR, ORDENAR, ENDOSAR, EXPEDIR, PROTESTAR O DE OTRA FORMA TRATAR CON CHEQUES U OTRAS ORDENES DE PAGO INCLUSIVE, PERO NO RESTRINGIDO, A LETRAS DE CAMBIO Y PAGARES, ACEPTADOS O EXPEDIDOS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD.

GIRAR, ORDENAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR Y GARANTIZAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NEGOCIAL.

CELEBRAR Y CUMPLIR CON DOCUMENTOS PRINCIPALES Y ACCESORIOS BANCARIOS EN LA REPUBLICA DE PANAMA O EN EL EXTRANJERO SOBRE CUALQUIERA OTRA TRANSACCION BANCARIA, INCLUSIVE PERO NO RESTRINGIDO A: DEPOSITO Y RETIRO DE BIENES O VALORES INCLUSIVE DE ACCIONES DE CAPITAL Y BONOS; DESCONTAR GIROS NACIONALES O EXTRANJEROS; CUALQUIER NEGOCIO NACIONAL O EXTRANJERO; EXPEDIR, TRANSFERIR Y EN GENERAL, NEGOCIAR CON DOCUMENTOS NEGOCIALES; CREDITO(S) EN FAVOR DE LA SOCIEDAD; ABRIR LINEAS DE CREDITOS, EXPEDIR CUALESQUIERA CLASE DE GRANTIAS; CUALQUIERA CLASE DE GRAVAMENES; CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA; AUTORIZAR AL BANCO A PRESTARLE A LA SOCIEDAD CUALQUIER SERVICIO BANCARIO; AUTORIZACION AL BANCO A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE DINERO POR MEDIOS ELECTRONICOS U OTROS MEDIOS; CONTRATOS O ACUERDOS DE SUB-PARTICIPACION; DE CESION, DE NOVACION; CONTRATOS O ACUERDOS DE COMPRA DE DERIVATIVOS Y DEFERIDOS; Y CUALESQUIERA OTROS SIMILARES DE CARÁCTER FINANCIERO; COMPRAR, VENDER Y NEGOCIAR EN BONOS, VALES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, NOTAS DE DINERO EN EFECTIVO, TITULOS DE DEUDAS O DEUDAS, VALORES, CUALESQUIERA OTROS SIMILARES DE CARÁCTER FINANCIERO BAJO CUALQUIER TERMINO Y CONDICION. ASIMISMO, EJECUTAR



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 91E0455E-9139-4A4D-B75F-146C044FDE46

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

8

CUALQUIER DOCUMENTO ACCESORIO, COMPLEMENTARIO, SUBORDINADO, ADICIONAR O AUXILIAR CON RESPECTO A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTE PARRAFO.

O) PRODUCTOS DE COMERCIO (COMMODITES)

O.1. AUTORIZACION

FIRMAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CUALQUIER TIPO DE ACUERDO DE PRODUCTO DE COMERCIO (COMMODITY), PARA ESTABLECER Y MANTENER CUENTAS MARGINALES DE PRODUCTOS DE COMERCIO (COMMODITY) EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO PARA COMPRAR, INVERTIR U OTRAS FORMAS DE ADQUIRIR, VENDER (INCLUYENDO VENTAS CORTAS), POSEER, TRANSFERIR, INTERCAMBIAR O DAR EN PREnda, O DE OTRA MANERA DISPONER DE, O REALIZAR SOBRE LOS MISMOS.

O.2. TIPOS

GENERALMENTE TRATAR CON UNA Y CUALQUIER PRODUCTO DE COMERCIO (COMMODITY) OPCIONES DE PRODUCTO DE COMERCIO (COMMODITY) Y /O CONTATOS PARA FUTURA ENTREGA, SEA REPRESENTADO POR FIDEICOMISO, PARTICIPACION Y/U OTROS CERTIFICADOS.

O.3. CUENTAS

EJECUTAR UNO Y CUALQUIER DOCUMENTO CON CUALQUIER BANCO O COMPAÑIA FINANCIERA RECONOCIDA. LOS APoderados PODRAN, ASIMISMO, TOMAR CUALQUIER ACCION NECESARIA EN CONEXIÓN CON LAS CUENTAS DE LO YA MENCIONADO, O CONSIDERADO DESEABLE POR LOS APoderados CON RESPECTO A DICHAS CUENTAS.

P) PROPIEDADES

P.1. BIENES

COMPRAR, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CUALQUIER CLASE.

P.2. FORMAS

VENDER, ARRIENDAR, PERMUTAR O DE CUALQUIERA OTRA MANERA ENAJENAR, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO O PARTE DE SUS BIENES, INCLUYENDO SU CLIENTELA Y PRIVILEGIOS, FRANQUISIAS Y DERECHOS, DE ACUERDO CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE LOS APoderados CONSIDEREN CONVENIENTES, CUALQUIERA QUE SEA EL VALOR REAL O DE MERCADO O EL QUE FUOSE DE DICHOS BIENES. DAR EN PREnda, HIPOTECAR O BIEN GRAVAR, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CUALQUIER BIEN DE LA SOCIEDAD PARA CUALQUIER PROPOSITO, INCLUSIVE EL PODER ESPECIFICO DE CANCELAR CUALQUIERA DE TALES GRAVAMENES.

P.3. EJECUCION

EJERCER CUALQUIERA DE LOS PODERES REFERIDOS SIN TENER QUE OBTENER LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD.

Q) REPRESENTACION

Q.1. ENTIDADES

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER GOBIERNO O AGENCIA, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LOS FUNCIONARIOS CIVILES EJECUTIVOS O EMPLEADOS PUBLICOS DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, YA SEAN ESTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, FEDERAL, REGIONAL O MUNICIPAL DE CUALQUIER PAIS.

Q.2. REPRESENTANTES

ESTA REPRESENTACION AQUÍ CONFERIDA PUEDE SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR LOS APoderados O POR MEDIO DE ABOGADO, YA SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, INTERVENTOR, PETICIONARIO O COMO INTERESADO, O BIEN EN CUALQUIERA OTRA CAPACIDAD, EN LOS ASUNTOS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE TOMAR PARTE O INTERVENIR INTERVENGA DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

R) SUCURSALES

ABRIR SUCURSALES DE LA SOCIEDAD.

R.1. PODERES

ACTUAR COMO GERENTE CON DERECHO, ENTRE OTROS, A NOMBRAR, DESPEDIR, SUSPENDER Y CESAR TODA CLASE DE EMPLEADOS Y AGENTES; FIJARLE SU(S) SALARIO(S) Y REMUNERACION(ES). EN GENERAL, EL APoderado PODRA EJERCER TODA GESTION PROPIA DE GERENCIA O ADMINISTRACION, INCLUSIVE, PERO NO LIMITADO, A LAS FACULTADES ANTERIORES EN ESTE DOCUMENTO DE PODER.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 91E0455E-9139-4A4D-B75F-146C044FDE46

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

S) OTRAS FACULTADES

LOS APODERADOS SE ENCUENTRAN IGUALMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO O ASUNTO NO CONSIDERADO EN ESTE DOCUMENTO DE PODER, EL CUAL ESTE RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, ES DECIR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR O DE CUALQUIERA OTRA FORMA TRANSFERIR TODO O PARTE DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO SU CLIENTELA, PRIVILEGIOS, FRANQUISIAS Y DERECHOS.

ASI CONSTA EN LA ENTRADA 500774 ASIENTO NUMERO 1 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 01 DE JULIO DE 2021A LAS 12:07 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403050450



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 91E0455E-9139-4A4D-B75F-146C044FDE46
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000